

## Solicitud de Alzamiento

Fecha \_\_\_\_\_

Nombre o Razón Social del Solicitante

\_\_\_\_\_

Rut: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

E-Mail: \_\_\_\_\_

Solicito el siguiente alzamiento:

**1. Alzamiento hipoteca y prohibición por venta de inmueble** (Casa, depto., oficina, nave, aeronaves, y otros inmuebles) **SIN COSTO**

**3. Alzamiento de acciones**  
Costo: \$45.000 (Incluye notificación al Reg. de Accionistas)

**2. Alzamiento Prenda, hipoteca y prohibición**  
Prenda: Automóviles, maquinarias y otros bienes muebles.  
Hipoteca y prohibición: Casa, depto., oficina, naves, aeronaves y otros inmuebles. **SIN COSTO**

**4. Alzamiento garantía personal**  
(Fianza o aval) Costo: \$25.000. Incluye Notaría y Servicios Legales.

Describir el bien dado en garantía, por ejemplo: Tipo de bien, ubicación, dirección, comuna, patente, títulos acción, emisor, cantidad, etc.)

\_\_\_\_\_

En el caso que el solicitante sea una persona distinta al deudor respecto de quién constituyó la Hipoteca que se solicita alzar, completar los siguientes datos de dicho deudor:

Nombre: \_\_\_\_\_

Rut: \_\_\_\_\_

Firma Cliente: \_\_\_\_\_

**Sólo aplica para casos 3 y 4 (Alzamiento de acciones y Alzamiento garantía personal)**

Asimismo, declaro estar en conocimiento y aceptar que los costos asociados al alzamiento de garantías y prohibiciones por concepto de honorarios de los Servicios Legales y Notaría, son de mi cargo y en virtud de ello, instruyo y autorizo expresamente al Banco de Chile para cargar en mi cuenta corriente señalada a continuación, los costos asociados al alzamiento que he solicitado al Banco de Chile respecto de las garantías constituidas en su favor, precedentemente indicadas.

Cuenta Corriente N° \_\_\_\_\_

Para el caso que el Solicitante sea una persona distinta del deudor respecto de quien se constituyó la Hipoteca que se solicita alzar, completar los siguientes datos de dicho deudor:

Nombre: \_\_\_\_\_ Rut: \_\_\_\_\_

Finalmente en mi calidad de receptor manual de documentos electrónicos, de conformidad con la Res. Ex. N° 11 de fecha 14 de febrero de 2003 del Servicio de Impuestos Internos, que estableció el procedimiento para que contribuyentes autorizados para emitir documentos electrónicos puedan también enviarlos por estos medios a "receptores manuales", declaro lo siguiente:

1. Por el presente instrumento autorizo a la empresa Promarket S.A. RUT. 96.510.650-1, para que me envíe los documentos tributarios electrónicos que no amparan el traslado de bienes corporales muebles solamente por medio electrónico al e-mail indicado precedentemente.
2. Me comprometo a cumplir las condiciones mencionadas en el punto 4.1 de la Res. Ex N° 11 de fecha 14 de febrero de 2003, en relación a los documentos tributarios, en caso de requerirlo para respaldar la información contable.
3. La presente autorización se entenderá vigente desde el momento que la empresa individualizada en el número uno precedente, sea facultada para operar en el sistema de emisión de documentos tributarios electrónicos y en tanto no sea revocada por mí, en cualquier tiempo y sin necesidad de expresión de causa, conforme a la citada resolución.

Este formulario se debe completar, firmar y entregar a su Ejecutivo de Cuentas.

Firma Cliente: \_\_\_\_\_

## Procedimiento de alzamiento por venta de inmueble (con deuda vigente)

Este procedimiento se emplea cuando el cliente está vendiendo la propiedad que tiene hipoteca y que garantiza deuda vigente asociada, la que se pagará con el producto de la venta de la propiedad mediante vale vista que quedará en poder del Notario con instrucciones de ser entregado al Banco una vez inscrita la compraventa. Se debe incorporar a la escritura la comparecencia del Banco y la cláusula de alzamiento. Las etapas del proceso son las siguientes:

### 1: Solicitud de alzamiento y Provisión de Gastos

Para solicitar el alzamiento, la Notaría ante la cual se otorga la escritura de compraventa, debe enviar los documentos requeridos, en el caso de Santiago, a la Unidad de Garantías del Banco ubicada en Estado 248, Piso 5, en horario de 9:00 a 14:00 hrs. **En el caso de Regiones**, la Notaría debe contactarse con la sucursal del Banco ubicada en la respectiva ciudad. Los documentos requeridos son:

1. Copia Matriz de la escritura pública firmada por comprador y vendedor
2. Copia Instrucciones Notariales timbradas por el Notario
3. Copia de Vale Vista timbrada por el Notario
4. Certificado de Gravámenes y Prohibiciones
5. Formulario de solicitud de alzamiento.

### 2. Evaluación, aprobación comercial, y firma de Escritura

Recibida toda la documentación anterior, el Banco hará una evaluación comercial, una vez que se encuentre aprobada, se solicita a un Abogado del Banco la revisión de la escritura otorgada, las instrucciones y documento de pago. Con el Visto bueno del abogado se procederá a la firma de la escritura por un apoderado del Banco y continúa el proceso legal de la escritura.

### 3. Retiro de Vale Vista y pago de la deuda

Para que el Banco pueda hacer retiro del vale vista dejando en Notaría y aplicarlo al pago de la deuda, **el cliente** debe entregar a su ejecutivo de cuenta los siguientes documentos:

- Copia de inscripción de dominio a nombre del Comprador
- Certificado de Gravámenes y Prohibiciones, libre de hipoteca
- Con estos documentos el Ejecutivo de Cuenta realizará las gestiones para que un representante del Banco concorra a la Notaría respectiva a retirar el vale vista para realizar el pago de las deudas asociadas a la garantía alzada. **Tenga en cuenta que mientras no sea liquidado el vale vista y aplicado al pago de la deuda, ésta sigue vigente por lo que debe seguir pagando sus dividendos hasta que sea efectivamente cancelada.**

## Procedimiento de alzamiento de garantías sin deuda asociada

Para solicitar el alzamiento de una garantía una vez que se ha terminado de pagar el crédito, el cliente debe dirigirse a su Ejecutivo de Cuenta y entregarle el formulario de solicitud de alzamiento. Los pasos a seguir son los siguientes:

### 1. Solicitud de alzamiento y Provisión de Gastos

Entregar en el Banco el Formulario de solicitud de alzamiento con autorización de cargo en cuenta corriente. Se recomienda que además acompañe un Certificado de Gravámenes y Prohibiciones de reciente emisión.

### 2. Evaluación, aprobación comercial y Escritura

Recibida la solicitud de alzamiento el Banco realizará la evaluación comercial, una vez que se encuentre aprobada la solicitud, se solicita a un Abogado del Banco la redacción de la escritura pública y la firma de esta por parte del Banco.

### 3. Finalización del proceso

Una vez finalizado el proceso se enviará por mail al ejecutivo y al cliente copia autorizada con firma electrónica avanzada del Notario de la escritura de alzamiento con la cual podrá solicitar su anotación en los registros correspondientes a fin de que queden alzados los gravámenes.